



## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO**

La Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo (FADMES) y la aseguradora Allianz a través del servicio médico de Clínicas Beiman, responsable de la cobertura sanitaria a los federados, han presentado una nueva guía para facilitar al máximo a las personas federadas el proceso de actuación a seguir en caso de accidente durante la competición o actividad deportiva, entrenamiento o desplazamiento dentro del ámbito federativo.

Todo siniestro que no haya sido declarado y/o no haya recibido asistencia alguna después de 07 días naturales desde su fecha de ocurrencia no será objeto de cobertura

**Si eres federado/a y sufres un accidente de estas características, debes seguir estos pasos:**

- Llamar a la **mayor brevedad posible** al teléfono de contacto de Allianz Beiman 677 808 817, donde se le orientará por el personal sanitario especializado sobre el mejor procedimiento a seguir para la correcta atención de su accidente.
- Tramitar el parte de accidentes en la página web de la Federación: <https://fadmes.es/accidentes/> en el plazo máximo de un mes desde la fecha de ocurrencia del siniestro.
- El parte deberá ser comunicado y enviado a la dirección de correo electrónico: [autorizacionesbeiman@clinicabeiman.com](mailto:autorizacionesbeiman@clinicabeiman.com) inmediatamente después de haberlo tramitado en la web de la Federación.

### **EN CASO DE URGENCIA**

- En caso de **URGENCIA VITAL**, es decir, si tu vida corre peligro, podrás acudir directamente al centro sanitario más próximo para ser atendido/a, aunque sea de la Seguridad Social.
  - a. Superada la urgencia, debes comunicar el accidente a Allianz Beiman en el primer día hábil para ser trasladado/a a un centro médico concertado.
  - b. Después del traslado, debes seguir el protocolo de actuación para comunicar el accidente, tramitando el parte de accidentes en la página web de la Federación: <https://fadmes.es/accidentes/>
  - c. En caso de que permanezcas en un centro médico no concertado o en un centro de la Seguridad Social, Allianz Beiman no se hará cargo de los costes de la atención prestada, salvo en los casos de urgencia vital.
- En caso de **URGENCIA NO VITAL** debes llamar antes de que hayan transcurrido 24 horas desde el accidente al teléfono 677 808 817 y te derivarán a un centro médico concertado para su atención urgente.



### EN CASO DE ACCIDENTE NO URGENTE (No requiere asistencia de urgencias)

1. Entra en <https://fadmes.es/accidentes/> y sigue los pasos para comunicar el parte de accidente. Al comunicar el parte de accidente a través de la web de la FADMES, recibirás un email con el parte sellado y firmado por la Federación, también lo recibirá la propia Federación.
2. **En este punto, debes comunicar el siniestro llamando al teléfono 677 808 817 y enviar el parte firmado por ti, al correo: [autorizacionesbeiman@clinicabeiman.com](mailto:autorizacionesbeiman@clinicabeiman.com)**
3. Cuando rellenas tus datos en el parte de accidente, estos se cruzarán automáticamente con la base de datos de federados de la FADMES, por lo que en el parte de accidente que recibas por email siempre aparecerá la dirección postal que tienes en tu licencia federativa, pero cambiará el email y el teléfono móvil de acuerdo con lo que hayas introducido al rellenar el parte.
4. Recuerda que:
  - 4.1. Debes acudir al Centro Médico concertado que te designen aportando el parte de accidente.
  - 4.2. Debes solicitar siempre el informe médico.
  - 4.3. En los accidentes graves o que supongan desplazamientos, rescates, traslados, etc., te aconsejamos que pidas y conserves toda la documentación original que pueda generarse, no copias, que será requerida después por la aseguradora.

### **¿Qué cubre la póliza de seguros?**

El seguro cubre la asistencia en caso de accidente deportivo, entendiéndose por éste el que puede sufrir la persona asegurada mientras practica las disciplinas de la FADMES (competición, entrenamiento, así como práctica de los deportes de Montaña) y que provoca una lesión que no es consecuencia de patología ni alteración anatómica previa.

Tres consideraciones sobre los accidentes deportivos y la cobertura sanitaria de los mismos:

- Se incluyen exclusivamente los accidentes ocurridos durante la celebración de una competición o actividad deportiva, entrenamiento o práctica de los deportes de montaña.
- El concepto de accidente deportivo hace referencia a un traumatismo por causa violenta, súbita externa y ajena a la voluntad de la persona asegurada. Esto implica cualquier golpe, choque con el contrario/a, compañero/a, mobiliario o cualquier elemento que participe en el desarrollo de la competición o entrenamiento.
- No se consideran accidentes deportivos las hernias de cualquier clase, osteopatía de pubis, lesiones producidas por enfermedades preexistentes y lumbalgias, etcétera. Sí se incluyen los tirones musculares súbitos.

### **Autorizaciones**

Si una vez realizada la asistencia de urgencia o primera asistencia se requiere continuidad de la atención, visitas sucesivas, radiología, RMN y TAC, rehabilitación, hospitalización o cualquier otra prestación incluida en póliza, será necesario tener la autorización previa de ALLIANZ a través de su red asistencial BEIMAN para realizar las mismas:



A título orientativo éstas son las pruebas especiales de diagnóstico; TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias, Intervenciones Quirúrgicas, Rehabilitación, Consultas de Especialistas.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de BEIMAN correrá por cuenta de la persona asegurada.

Tras obtener la oportuna autorización se remitirá a BEIMAN el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como informes sucesivos de la evolución del paciente.

### **¡Recordatorio!**

a) Será motivo de cierre del expediente del siniestro y por tanto no continuidad de tratamiento, si durante la BAJA MÉDICA DEPORTIVA la persona federada realiza actividad deportiva, careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.

b) Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, que no sea de URGENCIA VITAL descritas anteriormente, deberá ser autorizada previamente, de lo contrario será la persona federada quien se haga cargo de los costes incurridos.

c) La póliza de la Federación se rige según el Real Decreto 849/1993 por la cual se incluyen las lesiones derivadas de accidente deportivo, es decir, por traumatismo puntual, violento, súbito y externo, durante la práctica deportiva, siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes; y bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general cualquier patología degenerativa, incluyéndose específicamente los tirones musculares súbitos.

### **Datos de contacto de la aseguradora para accidentes de asistencia sanitaria en España**

La plataforma de asistencia de nuestra aseguradora será Allianz-BEIMAN a través del teléfono de asistencia 677 808 817 o la siguiente dirección de correo electrónico: [autorizacionesbeiman@clinicabeiman.com](mailto:autorizacionesbeiman@clinicabeiman.com)

### **ASISTENCIA SANITARIA EN EL EXTRANJERO Y GARANTIAS DE ASISTENCIA EN VIAJE**

En caso de necesitarse asistencia sanitaria en el extranjero, así como hacer uso de las garantías de asistencia en viaje, (rescates, repatriación, reembolsos por asistencias cubiertas, etc.) la persona federada tiene dos opciones:

- **Opción Prioritaria:** En caso de siniestro ocurrido durante el período de validez de la presente póliza, el beneficiario deberá ponerlo en conocimiento de AWP ASSISTANCE SERVICE de forma inmediata, y en todo caso en el plazo máximo de 7 días a contar desde la fecha en que se produjo o se conoció el mismo, mediante llamada telefónica al número 91 452 29 15, disponible las veinticuatro (24) horas los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. En ambos casos el beneficiario deberá indicar sus datos personales, la Federación a la que



pertenece y el tipo de licencia que posee, así como una breve descripción de lo ocurrido, a fin de verificar su derecho a la prestación de los servicios garantizados. Del mismo modo, deberá tramitar el parte de accidentes a través del siguiente enlace <https://fadmes.es/accidentes/> en la página web de la Federación, en un plazo no superior a un mes desde la fecha de ocurrencia del siniestro.

- **Segunda opción:** Para coberturas de asistencia sanitaria en el Extranjero acudir al centro sanitario más cercano y abonar el importe de la factura de las asistencias recibidas, recobrando posteriormente, siempre que el siniestro tenga cobertura, el importe de la misma, de la compañía aseguradora Allianz, hasta el límite de suma asegurada establecido en la póliza, según modalidad de cobertura contratada.